C/. San Miguel, 30 – 4° G Edificio Sant Antoniet TELS. 72 35 35 – 71 46 04 – FAX 72 68 00 e-mail:gestoria@serraespina.es 07002 PALMA DE MALLORCA

CIF

FRANCISCO SERRA €SPINA GESTOR

DNI 41.125.093.N

AJUNTAMENT SANTA MARGARITA PASSEIG DES POUAS, 23 SANTA MARGARITA 07450

FECHA: 25/04/2016

AJUNTAMENT DE SANTA MARGALIDA (BALEARS)

Data

28 ABR. 2016

ENTRADA SORTIDA Núm: 2554 Núm:

Muy Sr. Nuestro:

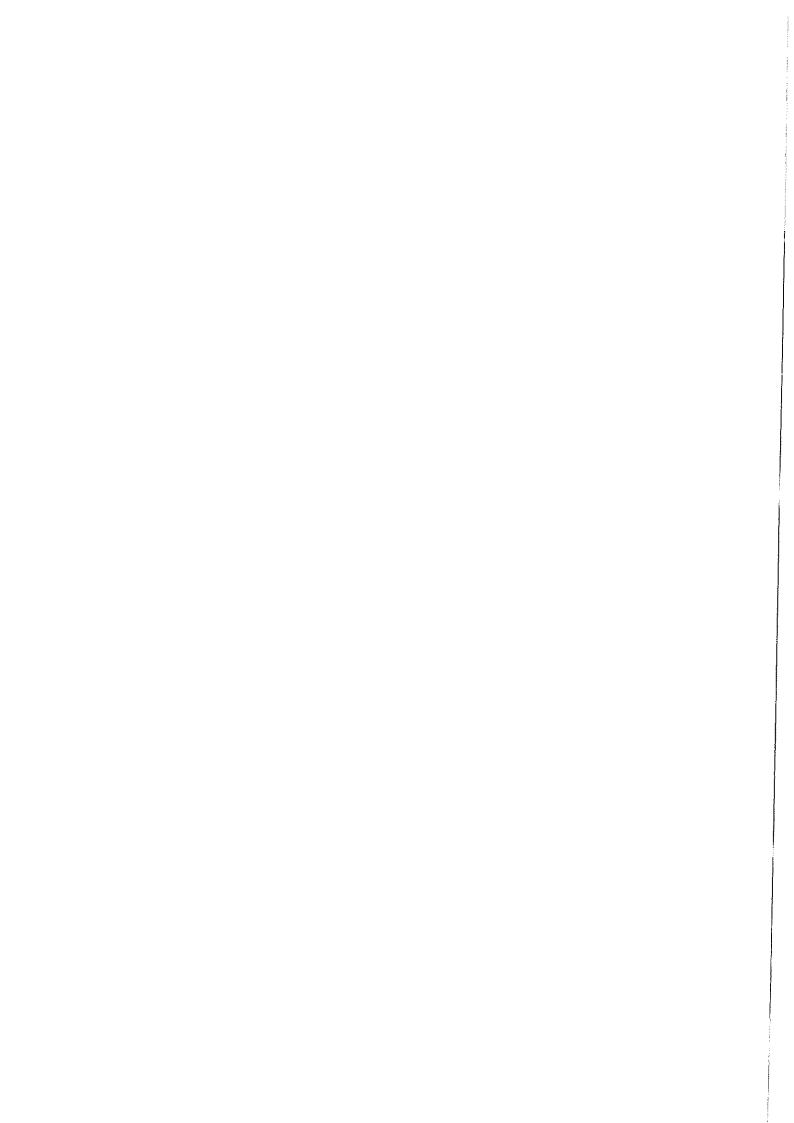
Adjunto Edicto para ser publicado durante un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, correspondientes a la rustica denominada SA BISBAL, del termino de Santa Margarita.

Saludándole

muy

atentamente.

Esperanza Vallespir.



EDICTO

[11.

Doña Margarita María Grau Sancho, Registrador de la Propiedad de Inca Número Uno y su Partido, Provincia de Baleares, Audiencia Territorial de Palma de Mallorca

HAGO SABER: Que don PEDRO ESTELRICH RIFÁ, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Consell de Cent, 468, entresuelo, 2, con N.I.F. 46331669D, ha inscrito a su favor en este Registro, acogiéndose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria la siguiente finca en el término municipal de Santa Margarita:

Pieza de tierra denominada SA BISBAL, situada en el término de Santa Margarita, de cabida cuatro áreas siete centiáreas, equivalentes a cuatrocientos siete metros cuadrados. Es la parcela doscientos noventa y cuatro del polígono uno. Linda: Norte, con la parcela doscientos noventa y cinco de Antonio Morey Capó; Este, con la parcela doscientos sesenta y nueve de Nadal Sitjar Perelló; Sur, con la parcela doscientos noventa y tres de Pedro Llull Monjo; y Oeste, con las parcelas doscientos noventa y uno de Mateo Serra Ferragut y doscientos noventa de José Salvá Reus. Todas las parcelas indicadas polígono del mismo uno. Su referencia 07055A001002940000YT, incorporada en fecha quince de marzo de dos mil dieciséis. IDUFIR: 07011000974928.

La adquirió en virtud de escritura pública otorgada el día veintiocho de octubre de dos mil quince, ante el Notario de Petra, doña Laura Villalba Ibáñez, obrando como sustituta del Notario de Muro, doña Gloria Rosillo Gutiérrez, protocolo 1150, por herencia de don Pedro Estelrich Capó, mayor de edad, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Juan Ripoll i Trobat, 23, 4°, A, con N.I.F. 36199629K.

Inscrita al folio 151 del tomo 4.491 del Archivo, libro 498 del Ayuntamiento de Santa Margarita, finca número 20.816, IDUFIR 07011000974928, inscripción 1ª, de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis.

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentado así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, con la limitación del artículo 207 de la misma Ley, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la finca descrita.

En Inca a 15 de marzo de 2016.

Este documento ha sido firmado digitalmente por la registradora: doña MARGARITA MARIA GRAU SANCHO con firma electrónica reconocida.



V°.B°. El Alcalde,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 Art. 21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 2070119969C8B462 en www.r-inca1.org

tario del Ayuntamiento de
CERTIFICO: Que el edicto que consta extendido al dorso de la presente certificación, ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a los efectos señalados por el artículo 298 del Reglamento Hipotecario.
Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en